

147

De conformidad con el auto dictado por esta autoridad en fecha 21 veintiuno de mayo del 2018 dos mil dieciocho, dentro del expediente judicial número 99/2018, relativo al Procedimiento Oral sobre declaración de ausencia por desaparición de Lázaro Leopoldo Leal González, promovidas por María Guadalupe Leticia Garza Cantú.- Se publica el presente edicto por 2 dos ocasiones consecutivas, mediando entre ellas un plazo de 15 quince días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, como en las páginas del Poder Judicial, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas, a fin de que se dé publicidad a la solicitud de declaración de presunción de muerte del ciudadano Lázaro Leopoldo Leal González; solicitada mediante escrito 17 diecisiete de mayo del 2018 dos mil dieciocho por María Guadalupe Leticia Garza Cantú; lo anterior para hacer saber al presunto ausente la tramitación del presente procedimiento, y en su caso, se presente en el local de este Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en China, Nuevo León, ubicado en el kilómetro 112 de la carretera libre Monterrey-Reynosa, en China, Nuevo León, en un plazo no mayor de 30 treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la antes mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León.

CHINA, N.L; A 24 DE MAYO DEL 2018

C. SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL 12° DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

LIC. JOSE ALFREDO CAVAZOS LOPEZ

